



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 17 NOV 2016

Expte. N° 23.061/16

VISTO estas actuaciones y las rendiciones de cuentas efectuadas por la Junta Electoral General y la Dirección General de Obras y Servicios de esta Universidad, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$ 68.533,50); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a los gastos de papelería y servicios de custodia realizados para llevar adelante el Acto Electoral del mes de Abril del corriente año, en la oportunidad de la renovación de Autoridades de esta Universidad.

QUE los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS y la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE por TESORERÍA GENERAL se efectuaron los pagos correspondientes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$ 68.533,50), correspondientes a la adquisición de papelería y servicios de custodia que fueron necesarios para llevar adelante el Acto Electoral del mes de Abril del corriente año, en la oportunidad de la renovación de Autoridades de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2016:

• A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 870,00
• A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 7.557,00
• A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	\$ 866,00
• A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 58.337,50
• A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 903,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1321-16